

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA VIGESIMO CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

T E R C E R

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPA
ÑIA "CAMAVEL CIA. LTDA. (CAMARONERA -
VELEZ)" QUE HACE EL SEÑOR ERNESTO -
RUIZ JURADO.-

DEL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL AÑO 2.000

AB. FRANCISCO X. YCAZA GARCES
NOTARIO

GUAYAQUIL, 16 de Mayo DE 1 2.000



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. FRANCISCO
YCAZA GARCES



CESION DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑIA "CAMAVEL CIA.
LTDA. (CAMARONERA VELEZ)"
QUE HACE EL SEÑOR ERNESTO
RUIZ JURADO.-----

CUANTIA: S/. 103'700.000.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy, dieciséis de marzo del dos mil, ante mí, ABOGADO FRANCISCO X. YCAZA GARCES, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DE ESTE CANTON, comparecen: por una parte, la señorita Gina Orellana Aguirre, quien declara ser ecuatoriana, soltera, ejecutiva, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente General de la compañía Unión Azecar S.A., conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que se agrega a la presente escritura como documento habilitante; y, por otra parte, el señor Ernesto Ruiz Jurado, por sus propios y personales derechos, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Guayaquil. Los comparecientes son mayores de edad, personas capaces para obligarse y contratar, a quienes por haber identificado plenamente doy fe de conocer, los mismos que comparecen a celebrar esta escritura pública de cesión de participaciones en el Capital Suscrito de la compañía "Camavel Cía. Ltda. (Camaronera Vélez)", sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos, y a la que proceden de una manera libre y espontánea, y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: Señor Notario: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en

1 la que conste la cesión de participaciones en el Capital Suscrito de la
2 compañía de responsabilidad limitada "Camavel Cía. Ltda. Camaronera
3 Vélez)", que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y
4 declaraciones: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en la
5 celebración de la presente escritura pública: a) El señor Ernesto Ruiz
6 Jurado, por sus propios y personales derechos, como cedente de las
7 participaciones que le corresponden en el Capital Suscrito de la
8 compañía "Camavel Cía. Ltda. (Camaronera Vélez)"; y, b) La compañía
9 Unión Azecar S.A., debidamente representada por su Gerente General y
10 representante legal, señorita Gina Orellana Aguirre, en calidad de
11 cesionaria.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía "Camavel
12 Cía. Ltda. (Camaronera Vélez)" se constituyó mediante escritura pública
13 autorizada por el Notario Primero del cantón Guayaquil, señor Doctor
14 Carlos Quiñónez Velásquez, el diez de mayo de mil novecientos ochenta
15 dos, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diez de
16 junio de mil novecientos ochenta y dos.- b) Mediante escritura pública
17 autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, señor
18 Abogado Piero Aycart Vincenzini, el veinte y ocho de Junio de mil
19 novecientos ochenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del
20 cantón Guayaquil, el trece de febrero de mil novecientos noventa, la
21 compañía "Camavel Cía. Ltda. (Camaronera Vélez)" aumentó su Capital
22 Suscrito y reformó su Estatuto Social.- c) Mediante escritura pública
23 autorizada por el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, señor
24 Abogado Francisco Coronel Flores, el diecisiete de abril de mil
25 novecientos noventa y uno, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
26
27
28



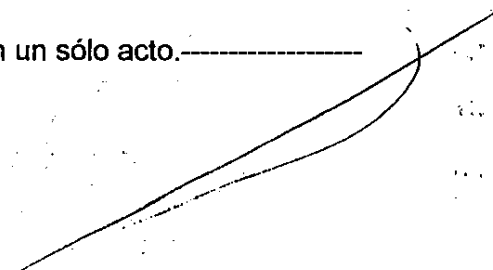
DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. FRANCISCO
YCAZA GARCES



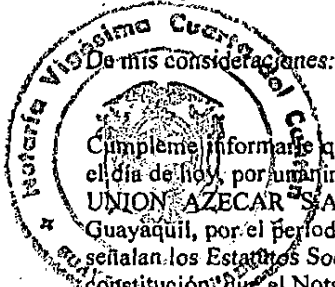
1 Guayaquil, a los dos de octubre de mil novecientos noventa y seis, la
2 compañía "Camavel Cía. Ltda. (Camaronera Vélez)" aumentó su Capital
3 Suscrito y reformó su Estatuto Social.- d) En sesión extraordinaria de
4 socios de la compañía "Camavel Cía. Ltda. (Camaronera Vélez)",
5 celebrada el día catorce de marzo del dos mil, se autorizó por
6 unanimidad al señor Ernesto Ruiz Jurado para que transfiera las veinte
7 mil setecientas cuarenta participaciones, iguales, acumulativas e
8 indivisibles, de un valor nominal de Cinco Mil Suces, cada una, que
9 posee en el Capital Suscrito de la compañía, a favor de la compañía
10 Unión Azecar S.A., en la forma que se indica en la cláusula Tercera de
11 esta escritura pública.- **CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos
12 antecedentes, yo, Ernesto Ruiz Jurado, por mis propios y personales
13 derechos, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria
14 de Socios de la compañía Camavel Cía. Ltda. (Camaronera Vélez)", en
15 sesión celebrada el día catorce de marzo del dos mil, cuya copia
16 certificada se agrega a esta escritura pública como documento
17 habilitante, cedo y transfiero, a favor de la compañía Unión Azecar S.A.,
18 las veinte mil setecientas cuarenta participaciones, iguales, acumulativas
19 e indivisibles, de un valor nominal de Cinco Mil Suces, cada una, que
20 tengo como socio en el Capital Suscrito de la compañía "Camavel Cía.
21 Ltda. (Camaronera Vélez)", incluyendo todos los derechos acciones que
22 ello conlleva, y declaro que he recibido de la cesionaria, en dinero
23 efectivo, el valor o importe que por dichas participaciones tengo pagado,
24 quedando obligada la cesionaria, de existir algún saldo pendiente, al
25 pago a la compañía, dentro de los plazos que se establecen en la
26
27
28

1 escritura de constitución.- **CUARTA: ACEPTACION.-** Los contratantes
2 aceptan en todas sus partes las cláusulas y el contenido de este
3 instrumento, y declaran que en todo aquello que no estuviere
4 expresamente previsto en el presente instrumento, se estará a lo
5 establecido en las normas legales que regulen la materia.- **QUINTA:**
6 **DOMICILIO, JURISDICCION Y COMPETENCIA.-** Los contratantes
7 señalan domicilio en la ciudad de Guayaquil, y se someten a la
8 Jurisdicción de los Jueces de lo Civil de este cantón.- **SEXTA:**
9 **GASTOS.-** Todos los gastos que ocasione la celebración de esta
10 escritura pública, su registro e inscripción y demás, serán de cargo
11 exclusivo de la cesionaria.- Anteponga y agregue usted, Señor Notario,
12 las demás formalidades legales necesarias para el perfeccionamiento y
13 validez del presente instrumento.- (firmado) María Mercedes Vera
14 Sánchez, Abogada, Registro número cinco mil novecientos cuarenta y
15 uno.- Quedan agregados a la presente escritura pública la copia del
16 nombramiento del representante legal de la compañía Unión Azecar
17 S.A.; la copia certificada del acta de Junta General de Socios de la
18 compañía "Camavel Cía. Ltda. (Camaronera Vélez)"; y, en general todos
19 los documentos requeridos para su validez.- Hasta aquí la minuta y sus
20 documentos habilitantes, que en un mismo texto, quedan elevados a
21 escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido
22 leída en alta voz, toda esta escritura pública al compareciente, éste la
23 aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un sólo acto.-----
24
25
26
27
28



Guayaquil, febrero 09 del 2000

Señorita
GINA PATRICIA ORELLANA AGUIRRE
Ciudad



Cumpleme informar que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el día de hoy, por unanimidad, resolvió elegirla a usted **GERENTE GENERAL**, de la compañía **UNION AZECAR S.A.** con domicilio y asiento principal de negocios en la ciudad de Guayaquil, por el periodo de cinco años y con todos los derechos, deberes y atribuciones que le señalan los Estatutos Sociales de la mencionada compañía, constantes en la escritura pública de constitución, que el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cafiarte Arboleda autorizó el 18 de noviembre de 1.998, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil de fojas 92878 a 92898, # 24.335 anotado bajo el # 36.632 del repertorio en diciembre 8 de 1.998. Usted reemplaza a la Srta. Ing. Melania Victoria Haz Quevedo, cuyo nombramiento fue inscrito el 28 de septiembre de 1.999

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Primero de los Estatutos Sociales constantes en la referida escritura pública de constitución, corresponde ejercer a usted señorita, Gerente General, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Deseándole éxitos en el ejercicio de sus funciones, me suscribo.

Atentamente,



ING. JOSE X. ORDEÑANA SAENZ
Secretario Ad. Hoc

DILIGENCIA DE ACEPTACION: Yo, Gina Patricia Orellana Aguirre, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad No- 0703237628, con domicilio en avenida Democracia s/n y Carlos Luis Plaza Dañín, de la ciudad, acepto y prometo desempeñar fiel y legalmente el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **UNION AZECAR S.A.**, - fecha Ut-Supra.



SRTA. GINA PATRICIA ORELLANA AGUIRRE
Gerente General

En la presente fecha queda inscrito este
Nombremiento de Gerente General
Folio(s) 8303 / Registro Mercantil No.
2457 / Repertorio No. 3163
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos. -
Guayaquil, 15 de febrero del 2000

LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombremiento a foja
54188 del Registro Mercantil de 1999.
al margen de la inscripción respectiva.
Guayaquil, 15 de febrero del 2000

LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, "CAMAVEL CIA. LTDA.
(CAMARONERA VÉLEZ)", CELEBRADA EL 14 DE MARZO DEL 2.000.**

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas cincuenta minutos, del día catorce de marzo del dos mil, se reúnen en el local social, los socios de la compañía "Camavel Cia. Ltda. (Camaronera Vélez)", a saber: señor Ernesto Ruiz Jurado, por sus propios derechos, como propietario de veinte mil setecientas cuarenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de cinco mil sucres, cada una, inscritas en el libro de participaciones de la compañía.

Como se encuentra presente la totalidad de los Socios, y por tanto representada la totalidad del Capital Suscrito de la compañía, los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria de Socios, para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyo punto está, en forma unánime, de acuerdo en tratar:

1. Autorización para la cesión de participaciones del Capital Suscrito de la compañía.

De acuerdo con la facultad concedida por el artículo 119 de la Ley de Compañías en concordancia con el artículo 238 del mismo Cuerpo de Ley, se declara que la Junta General de Socios queda válidamente reunida, teniendo como asunto del orden del día el que ha quedado fijado por unanimidad.

Preside la sesión el señor Ernesto Ruiz Jurado, Presidente de la compañía, y actúa de Secretario el señor Pedro Gamboa Triviño, Gerente de la compañía. El Secretario formula la lista de asistentes a esta sesión, la cual queda autorizada con su firma y con la del Presidente de la Junta, y archivada en el expediente de esta sesión.

El Presidente, en vista de que en esta sesión se encuentra representada la totalidad del Capital Suscrito, declara instalada y abierta la Junta General, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el asunto del orden del día.

La Junta General entra a conocer el único punto del orden del día.

PRIMER PUNTO: AUTORIZACION PARA LA CESION DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA.- Toma la palabra el señor Ernesto Ruiz Jurado y solicita a la Junta General la respectiva autorización para ceder y transferir la totalidad de las veinte mil setecientas cuarenta participaciones sociales que tiene suscritas en el Capital Suscrito de la compañía, incluyendo los derechos y acciones que ello conlleva, a favor de la compañía Unión Azecar S.A.. Luego de algunas deliberaciones y de la correspondiente votación, la Junta General en forma unánime, acepta y autoriza que el socio, señor Ernesto Ruiz Jurado, ceda y transfiera la totalidad de las veinte mil setecientas cuarenta participaciones sociales que tiene suscritas en el Capital Suscrito de la compañía, incluyendo los derechos y acciones que ello conlleva, a favor de la compañía Unión Azecar S.A..

Para tal efecto, la Junta General en forma unánime, acepta que el socio, señor Ernesto Ruiz Jurado otorgue la respectiva escritura pública de cesión de participaciones a favor de la compañía Unión Azecar S.A., ésta última, a quien, por unanimidad, se la acepta como nueva socia de la compañía.

Finalmente, el Presidente manifiesta que de conformidad con la Resolución número 99.1.1.3.003 expedida por la Superintendencia de Compañías, deben detallarse los documentos que se incorporarán al expediente de esta sesión.

La Junta, en cumplimiento de dicha obligación, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

1. Lista de Asistentes y número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponden; y
2. Copia de la presente acta con la certificación del Secretario de la misma.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de las personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a esta Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. Con lo cual se levanta la sesión a las once horas treinta minutos.- f) Sr. Ernesto Ruiz Jurado.- f) Sr. Pedro Gamboa Triviño - Secretario de la Junta.- f) Sr. Ernesto Ruiz Jurado - Presidente de la Junta.

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "CAMAVEL CIA. LTDA. (CAMARONERA VELEZ)", AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.

Guayaquil, 14 de marzo del 2.000


Sr. Pedro Gamboa Triviño

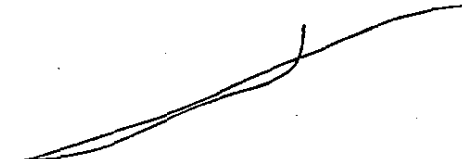
Secretario de la Junta

Guayaquil, 14 de marzo del 2.000

Por medio de la presente autorizo de manera expresa e irrevocable, a mi cónyuge señor Ernesto Ruiz Jurado, a transferir la totalidad de las participaciones que tiene en el Capital Suscrito de la compañía "Camavel Cía.Ltda. (Camaronera Vélez)".



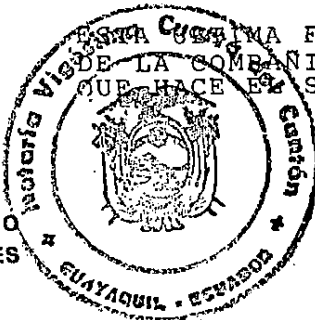
Sra. Elvira ~~Violeta~~ Pazmiño Coronel
C.I.: 090003702-9





DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. FRANCISCO
YCAZA GARCES



ESTA CUARTA FOJA PERTENECE A LA CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑIA "CAMAVEL CIA. LTDA. (CAMARONERA VELEZ)" -
QUE HACE EL SEÑOR ERNESTO RUIZ JURADO.-

1 UNION AZECAR S.A.

2

3

4

5

6

Sra. Gina Orellana Aguirre, Gerente General

7

C.C. 07-03237628

8

C.V. 1505764

9

R.U.C.: 0991472924001

10

11

12

13

14

15

SR. ERNESTO RUIZ JURADO

16

C.C. 0903189868

17

C.V. 06-26-70

18

19

AB. FRANCISCO XAVIER YCAZA GARCES

20

NOTARIO XXIV DEL CANTON

21

SE OTORGO ANTE MI, en fé de ello confiero este TERCER

22

TESTIMONIO, que sello y firmo en esta ciudad de Guaya

23

quil, a los treinta y un días del mes de Mayo del dos

24

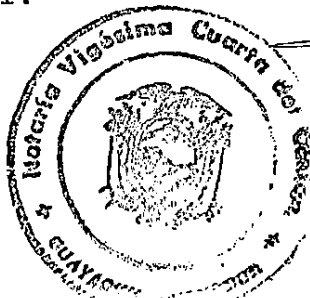
mil.-

25

26

27

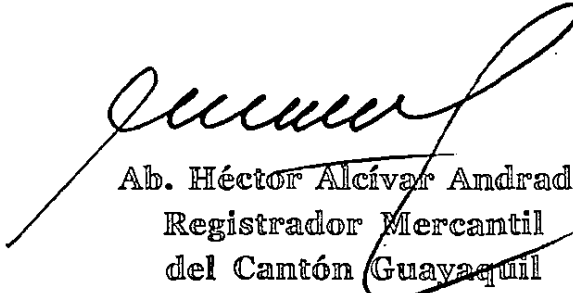
28



Ab. Francisco X. Ycaza Garces
NOTARIO XXIV

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura, que hace ERNESTO RUIZ JURADO, autorizado por su cónyuge ELVIRA VIOLETA PAZMIÑO CORONEL de 20.740 participaciones de cinco mil sucres cada una a favor de UNION AZECAR S.A., dentro del capital social de la compañía denominada "CAMAVEL CIA. LTDA. (CAMARONERA VELEZ)" a foja(s) 8.108 del Registro Mercantil Industrial de 1.982, 3.829 del mismo Registro de 1.990 y 20.397 del mencionado Registro de 1.996 , al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, treinta de Junio del dos mil.-



Ab. Héctor Alcívar Andrade
Registrador Mercantil
del Cantón Guayaquil

f. MSC
Trámite N° 34227